



Ayuntamiento de Garralda
Garraldako Udala
P3111400B
Arostegi plaza, 1 - 31693 Garralda
ayuntamiento@garralda.es
udala@garralda.es

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, Tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte. A.L. Mandacén.

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de febrero y 25 de marzo de 2024 y se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se informa al Pleno de las siguientes Resoluciones:

-Resolución Nº 11/24, de 4 de marzo, por la que se nombra a Amalur Otero Goñi como Secretaria-Interventora de la Agrupación de Ayuntamientos de Aria y Garralda.

-Resolución Nº 12/24, de 15 de marzo, por la que se concede licencia de obras a Francisco Javier Huarte Juamperez para la sustitución de dos puertas exteriores en Barrio Urepel Nº 8 de Garralda.

-Resolución Nº 13/24, de 15 de marzo, por la que se acuerda la adhesión a las fases uno y dos del proyecto de implantación de herramientas y aplicaciones básicas de Administración Electrónica (Proyecto ON@) promovida por la empresa "Tracasa Instrumental S.A".

-Resolución Nº 14/24, de 20 de marzo, por la que se concede a Irati Irratia Elkarte autorización para hacer uso de la pista el día 20 de abril de 2024 para la celebración de una gaupasa.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2024 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

El borrador de Presupuesto ha sido examinado y debatido por los Corporativos.

Tras estudiarlo detenidamente y examinar la totalidad de partidas de gastos e ingresos previstos, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General único y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2024.
2. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2024

Examinada la documentación obrante en el expediente correspondiente, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2024
2. Someter la misma a exposición pública por período de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas,
3. Si no se formularan alegaciones, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de exposición pública.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2024

De conformidad con lo prevenido en la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en relación con el establecimiento de tasas y tipos impositivos, el Ayuntamiento de Garralda ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar los tipos impositivos, tasas y precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2024:

TIPOS IMPOSITIVOS

- Contribución Territorial Urbana y Rústica:

En sesión de 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2020, se acordó incrementar el tipo de gravamen de la contribución territorial de 2023 al 0,205€ a fin de ir

adaptándolo al 0,25 que exige la Ley Foral 2/1992, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y evitar así penalizaciones económicas.

En este sentido, en cumplimiento del acuerdo mencionado, en esta sesión se acuerda incrementar el tipo de gravamen de la contribución territorial de 2024 al 0,25 que es el gravamen mínimo exigido por el artículo 139 de la Ley Foral 2/1992, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3%

Se informa de que a esta Secretaria no le consta la vigencia del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establecido en el artículo 172 y siguientes de la Ley Foral 2/1992, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y que convendría aprobarlo de no tener acuerdo previo al respecto.

En relación al resto de impuestos municipales, la corporación decide no modificar los tipos de gravamen establecidos con anterioridad.

TASAS O PRECIOS PÚBLICOS

- Fotocopias en A4: 0,05. En A3: 0,1

- Certificados: padrón habitantes, catastro, IAE, bienes, etc.: 1,50 €

- Volante de empadronamiento: 1 €

- Localización en catastro e impresión de cédula parcelaria: 1,50 €

- Compulsa sobre documentos originales: 2 €

2º.- Mantener los restantes tipos impositivos y tasas vigentes en Garralda.

3º.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE OBRAS EN EL FRONTÓN

El Ayuntamiento pretende ejecutar la reconversión del Frontón de Garralda en Trinquete, para lo que se han mantenido diversas reuniones tanto con los interesados en la ejecución del proyecto como con el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y se encargó el correspondiente proyecto a los arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes para su posterior estudio.

Con fecha 04 de abril de 2024, se ha recibido una notificación de subvención directa al Ayuntamiento de Garralda emitida por el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física que ha de destinarse a la actuación denominada "reconversión del frontón en trinquete", por importe de 100.000 euros, asociada al expediente EXTR@ 0011-4899-2024-000000 y en la que se

expone que en los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 figura la partida económica de subvención al Ayto. de Garralda para la reconversión del frontón en Trinquete (A50000 A5000 7609 336106) por importe de 100.000 euros.

Vista y estudiada la propuesta presentada por los arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes, y al tratarse la misma de un contrato de menor cuantía del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicar a estos la redacción del proyecto de reconversión del Frontón en Trinquete.

Al mismo tiempo, con objeto de tramitar el expediente de subvención, el Ayuntamiento acuerda presentar toda la documentación requerida y adopta el compromiso de mantener la instalación destinada al fin concreto para el que se solicita la subvención por importe de 100.000 euros para la reconversión del frontón en trinquete, durante un plazo mínimo de 5 años.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad del Pleno SE ACUERDA:

1. Adjudicar la redacción del proyecto de reconversión del Frontón en Trinquete a los arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes.
2. Presentar toda la documentación requerida para tramitar el expediente de subvención al Ayuntamiento de Garralda para la reconversión del Frontón en Trinquete.
3. Mantener la instalación destinada al fin concreto para el que se solicita la subvención durante un plazo mínimo de 5 años.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.
5. Una vez recibida la Resolución correspondiente, realizar los trámites oportunos para la licitación y adjudicación de la obra, así como aprobar la correspondiente reserva de crédito y modificación de presupuesto, en caso de requerirse.

SÉPTIMO.- INSTANCIAS

Se informa que mediante Registro de Entrada nº 17, de 04 de abril de 2024, Paloma Sarasola Echarte solicitó la parcela que corresponde a la vivienda de su propiedad sita en Erremuxiloa 128 en el cementerio municipal.

El Pleno en este sentido, ACUERDA:

- 1) Tramitar la búsqueda de la plaza que corresponda a su vivienda en el cementerio.

- 2) Notificar a la solicitante la adjudicación de la parcela que corresponda en el momento en el que se resuelva.

OCTAVO.- FACTURAS

Se informan de las pagadas desde la celebración del último Pleno, así como de los ingresos obtenidos en el mismo período, dándose la Corporación por enterada y manifestando su conformidad con los pagos y los cobros.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes y que yo la Secretaria, certifico.